



SALTA, 1 OCT. 1990

Expte. Nº 16.041/90

VISTO:

La resolución rectoral Nº 212-90, del 2 de Julio del corriente año, recaída a Fs. 5; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se concede al Lic. Julio R. Nasser, auxiliar de investigación, licencia con goce de haberes desde el 2 de Abril y hasta el 31 de Julio del corriente año, a fin de realizar un curso de postgrado titulado "Química Biológica Superior, Expresión de la Información Genética y su Regulación";

Que el Lic. Nasser comunica a Fs. 7 su reintegro a partir del 13 de Agosto del año en curso;

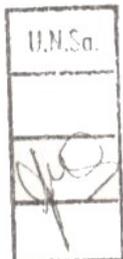
FOR ELLO y atento a lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal a Fs. 8 vta.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Tener por prorrogada la licencia con goce de haberes, otorgada al Lic. Julio Rubén NASSER, auxiliar de investigación con retribución equivalente a auxiliar docente de 1ra. categoría con dedicación simple del Proyecto Nº 144 del Consejo de Investigación, a partir del 1º al 12 de Agosto del año en curso, con cargo al artículo 15, inc. a) de la resolución Nº 343-83, referido al Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación.

ARTICULO 2º.- Tener por reintegrado al cargo de auxiliar de investigación del Consejo de Investigación, con la retribución equivalente a auxiliar docente de 1ra. categoría con dedicación simple al Lic. Julio Rubén NASSER, desde el 13 de Agosto del corriente año.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 e/c. Secretaría General

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
 SECRETARIA ACADEMICA

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR